CONTRARO NRO. 4600107725 DE 2026

PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 02/07//2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
NIT:	811.035.875-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70047343
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICION FINAL DE CADAVERES PARA LA POBLACION VULNERABLE.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL LUEGO DE ADICIONES	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS **($ 494.739.618)** MONEDA/LEGAL, EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS CALENDARIO.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (**263)** DIAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES:	CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	ABRIL DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato Nro. **4600107725** de 2026, se presenta el Informe Parcial de Supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

En atención al objeto del Contrato, consistente en “prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable”, se hizo seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones plasmadas en las especificaciones técnicas que están a cargo del contratista, mismas que atendió en el periodo reportado conforme al objeto y alcance contractual.

ALCANCE.

Comprende la cobertura en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sus comunas y corregimientos, de eventos mortuorios y afines que consisten en la prestación del servicio de, recogida y traslado del fallecido, realización de los trámites civiles (Registro de la defunción, licencia de inhumación, licencia de cremación, obtención del Certificado de Defunción a través de la entidad competente, Registro Civil de Matrimonio cuando sea necesario en casos específicos, Partida de Bautismo si excepcionalmente se hace exigible), suministro de traje exequial para los casos que aplique y hasta la disposición final del cuerpo humano, con disponibilidad de 24 horas al día los siete días de la semana,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

es decir un servicio 24x7, adicionalmente atender los requerimientos de las autoridades judiciales u organismos de control. La adjudicación fue por el valor total del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato coincide exactamente con la propuesta económica presentada por el único oferente a quien se le adjudicó el contrato a través de la Resolución Nro. 202650022647 del 20 de marzo de 2026, expedido por la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores- Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este presupuesto fue asignado en una sola bolsa, aclarando en documento separado el presupuesto destinado para cubrir cada uno de los rubros y el valor unitario de cada uno de los servicios:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO OFICIAL
SP 0009015876

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

PRODUCTO	DETALLE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$494.739.618
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$494.739.618

Nota 1: El presupuesto oficial para este proceso de Subasta Inversa asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), correspondiente a la asignación presupuestal realizada por la Entidad,conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP **4000124404**

Nota 2: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618) M/L Excluido IVA,sin embargo para el certamen de subasta para la base de evaluación del criterio precio y la forma de presentación de la oferta por parte del proponente, será la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ; en todo caso, el valor ofertado no podrá superar el valor por ítem establecido, la sumatoria de precios unitarios, ni el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Carlos Alberto Arcila Valencia
Secretario de despacho
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

Carlos Humberto Lujan Montaño
Tecnico
Secretaria de Paz Y Derechos Humanos

No obstante, haber establecido un presupuesto global para atender los bienes y servicios objeto de la contratación se estable un costo individual y una partida presupuestal para cada uno de los rubros, en las condiciones que se detallan:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO Y COSTO POR SERVICIO EN CADA UNO DE LOS RUBROS. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026			
PRODUCTO	**DETALLE**	**COSTO INDIVIDUAL DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
INHUMACION/CREMACIÓN	INHUMACION EN EL JCU/ CREMACION DE CADAVERES	$ 1.811.333	$ 336.907.938
DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO	DESTINO FINAL INHUMACIONES EN CEMENTERIO PRIVADO	$ 3.191.667	$ 127.666.680
CREMACIONES DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINITRATIVAS	$ 258.900	$ 10.356.000
ATAUDES O COFRES MORTUORIOS	COFRES MORTUORIOS	$ 639.000	$ 19.809.000
TOTALES		**$ 5.900.900**	**$ 494.739.618**

Luego, respecto al presupuesto asignado para cumplir las obligaciones dinerarias que devienen de la ejecución del contrato a cargo de la entidad contratante, se evidencia los siguientes aspectos y condiciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a). Se trata de un presupuesto global que asciende a $ 494.739.618 como se indica en la relación precedente una sola bolsa proveedora de recursos económicos para atender periódicamente la demanda de bienes y servicios.

b). El costo individual de los bienes y servicios no puede ser superior al que previamente se ha establecido.

c). El primer rubro de INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES tiene lugar cuando la empresa funeraria se ocupa de todos los aspectos operativos, logísticos y técnicos relacionados con la recuperación, traslado, preparación y conservación del cadáver e incluso tiene a su cargo adelantar todas las gestiones, trámites y requisitos para llevar a cabo la cremación, si es procedente o la inhumación en el Jardín Cementerio Universal-JCU, único de naturaleza pública en la Ciudad, es decir, el sitio (bóveda o fosa) para sepultar el cuerpo sin vida lo proporciona la entidad contratante y queda a su cargo el mantenimiento e instalación de lápida en la bóveda y finalmente la exhumación de los restos del fallecido al cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia.

d). El rubro de INHUMACIONES EN CEMENTERIOS PRIVADOS, comprenden aquellos casos en los cuales la empresa contratante se ocupa de todos los aspectos operativos, logísticos y técnicos relacionados anteriormente y tiene además la responsabilidad de inhumar el cadáver en un cementerio privado, lo viene haciendo en el Cementerio La Candelaria, como consecuencia del alto nivel de ocupación en el JCU. Adicionalmente, la misma empresa asume el alquiler, instalación de lápida y mantenimiento de la bóveda en este cementerio, le corresponde trasladar el cadáver hasta el lugar de la sepultura y por último, al cumplimiento del tiempo minino de permanencia (4 años contados a partir de la fecha de inhumación) exhumar los restos mortales del fallecido y entregarlos el Jardín Cementerio Universal, depositados en una bolsa de pana debidamente embalados y rotulados.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

En cuanto a las condiciones de los bienes y servicios suministrados por el contratista durante el período del informe, se verificó total concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el contrato, desarrollando cada una de las actividades y tareas requeridas para la entrega del producto final a satisfacción de la entidad contratante así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Productor Nro. 1. COMPONENTE TECNICO. INHUMACIONES/ CREMACIONES DE CADÀVERES.

SERVICIO FUNERARIO INHUMACION: Para el cumplimiento de este componente, inhumaciones de cadáveres, el contratista realizó actividades ajustadas a la normativa vigente, RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres, materializadas en las siguientes acciones:

- Transportar el cuerpo del lugar de fallecimiento a la funeraria para su preservación o al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente de Medellín, en caso de requerirse, para su identificación en caso de ser Persona No Identificada (PNI) o la remisión de la necrodactilia con copia al expediente del procedimiento.
- Realizar la Tanatopraxia (preservación del cuerpo).
- Suministrar el traje exequial.
- Suministrar el féretro para la inhumación acorde con el tamaño del fallecido, debe ser en madera, pintado y debidamente tapizado en su interior (tipo plan según las características del cuerpo). Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5194 de diciembre 10 de 2010, que reglamenta la materia. Enviar carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción. Dicho féretro deberá ajustarse a las medidas disponibles de las bóvedas del Jardín Cementerio Universal (JCU).
- Realizar la Gestión de trámites legales y notariales (certificados, registro civil de defunción), así como los adicionales que puedan presentarse: identificación para Persona No Identificada (PNI) ante fiscalía general de la nación y siempre en cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 5194 de 2010.
- Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico.
- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de inhumación.
- Construir el expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad y de la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), así como, actualizar los registros donde corresponda en caso de identificación postmortem.
- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva a la administración del Jardín Cementerio Universal (JCU), con una antelación mínimo de 24 horas antes de la programación de la inhumación. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio
- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Aportar para la inhumación, el certificado expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente de Medellín, además de cumplir con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad.
- Garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, 07 días a la semana, es decir 24X7 durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

SERVICIO FUNERARIO CREMACION

- Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado.

- Allegar a la supervisión carta de solicitud para prestación del servicio y adjuntar certificado de defunción y la licencia de cremación

- Realizar la cremación de cuerpo, sin ritualidades, incluyendo traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el sitio de cremación.

- Suministro de urna o cofre para depósito de cenizas y trámites necesarios para realizar el procedimiento dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación.

- Construir expediente de cada usuario, de acuerdo con la norma y a las políticas de calidad de la entidad contratante

- Dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales.

Nota 1: En ningún caso podrán ser cremados los Cadáveres No Identificados (CNI), ni los Cadáveres de Personas Identificadas No Reclamadas (PINR), y se deberá contar con todas las formalidades de norma y procedimientos de calidad de la entidad contratante.

Nota 2: En caso de Persona No Identificada (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soportes, previo aval de la supervisión. En todo caso, dicho costo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo técnico que contenga las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Nota 3: Los servicios de disposición final de cadáveres para población vulnerable, se brindarán hasta el agotamiento de los recursos del contrato destinados para este componente, dado que se cobra por los servicios efectivamente prestados con base al valor ofertado, por lo que incluyen todo tipo de impuesto o costo aplicable al servicio (Todos los servicios funerarios están exentos de IVA).

Nota 4: La factura por los servicios prestados será de manera unificada, quiere decir esto, una única factura por cada mes de ejecución del contrato. El contratista anexará la relación de los servicios prestados, indicando cantidades, calidades y fechas.

Del componente técnico de inhumaciones y cremaciones se tiene unificado su costo individual en la prestación de este servicio.

Unidad de Medida: Servicio

Productor Nro. 2. COMPONENTE TECNICO SUMINISTRO DE ATAUDES:

ATAUDES: Cofres (ataúdes) sencillos elaborados en madera común de cedro, medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos, teniendo en cuenta la Resolución 1594 de 2010 y normatividad vigente.

Serán utilizados en la inhumación de cadáveres que correspondan a Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidental del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
Unidad de medida: Unidad

La entrega y recepción de los ataúdes se realizará por parcialidades de acuerdo a las necesidades del Equipo Jardín Cementerio Universal.

Para el cumplimiento de este componente, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades:

- Transporte del ataúd al Jardín Cementerio Universal para el depósito de restos humanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Suministro de ataúdes sencillos con las siguientes medidas: 1.90m metros de largo, 55cm centímetros de ancho y 55cm Centímetros de altura, pintados y tapizados en su interior, sin acabados decorativos.
- La entrega de ataúdes se realizará según indicaciones de la supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución del contrato, hasta agotar el pedido.
- La supervisión designada por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la ejecución podrá solicitar la entrega de todos los ataúdes en un solo evento o según requerimientos.
- En la entrega de la factura de cobro, el contratista anexará la relación de los elementos entregados, indicando cantidades, calidades y fechas.
- El contratista notificará el mismo día del evento al supervisor designado vía correo electrónico la entrega del elemento solicitado debe adjuntar el recibo de entrega a satisfacción, con la firma del funcionario responsable del recibo.

Producto Nro. 3. CREMACION RESTOS HUMANOS PRODUCTO EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR EL JCU

Unidad de medida: Servicio

Prestar los servicios de cremación de restos humanos producto de las exhumaciones administrativas realizadas por el Jardín Cementerio Universal en el marco de las facultades legales para superar los niveles de ocupación que finaliza con la entrega de las cenizas en una bolsa de pana.

Para el cumplimiento de este componente, en el servicio de cremaciones de restos humanos producto de exhumaciones, el contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente como la Resolución 5194 de 2010 y/o sus Notificar el mismo día del evento al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín vía correo electrónico la prestación del servicio solicitado

- Traslado de los restos humanos producto de exhumaciones desde el Jardín Cementerio Universal hasta el sitio de cremación.
- Realizar los trámites necesarios para el procedimiento de Cremación
- Entrega de las cenizas en una bolsa de pana debidamente identificado y rotulado al Jardín Cementerio Universal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto No. 4. DESTINO FINAL INHUMACIONES CEMENTERIO PRIVADO.
Unidad de medida: Servicio

Para el cumplimiento de este componente el servicio de destino final inhumaciones en cementerio particular, el Líder de Proyecto del Jardín Cementerio Universal, mediante oficio motivado dirigido al supervisor del contrato, manifestando la imposibilidad de recibir inhumaciones dado la saturación de espacios, activará dicho servicio en complemento al servicio funerario inhumaciones establecido en el numeral 1.1 del componente técnico funerario. El contratista deberá realizar mínimo las siguientes actividades ajustadas a la normativa vigente: RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 o sus modificaciones y las Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres:

- Transportar el cuerpo de la funeraria al lugar de inhumación. El servicio no incluye ritualidad, es decir ni eucaristía ni otras prácticas religiosas, tampoco incluye transporte para los deudos.
- Alquiler bóveda por cuatro (4) años para inhumación de cuerpos humanos muertes naturales plenamente identificados, marcación y mantenimiento de la bóveda durante el tiempo de permanencia.
- Incluye el valor de la exhumación de los restos humanos al cumplimiento de los cuatro años y la entrega de los restos humanos al Jardín Cementerio Universal.
- La funeraria deberá enviar la documentación física respectiva al cementerio objeto de dicho servicio. Dicha documentación incluirá la autorización de la supervisión del contrato para realizar el servicio.
- Depósitos de los restos en una bolsa de Pana, los cuales debidamente embalados y rotulados serán traslados al Jardín Cementerio Universal para su recepción y destino que estime pertinente.

La prestación del servicio alusivo a este componente, comenzó a la par con la ejecución del contrato, previo mensaje de urgencia enviado a la supervisión por el Líder de Proyecto del Jardín Cementerio Universal, mediante oficio radicado bajo el Nro. 202630173397, calendado el 16 de abril de 2026, en los siguientes términos:

"...Frente a la situación descrita, en atención a lo indicado en el estudio previo Nro.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

41240, parte integral del contrato Nro. 4600107725 recientemente celebrado con la Funeraria San Vicente, en calidad de Líder de Proyecto adscrito al Equipo del Jardín Cementerio Universal, manifiesto la imposibilidad de recibir cuerpos para adelantar inhumaciones en este lugar dada la saturación de espacios.

Consecuentemente solicito activar prioritariamente en la ejecución el componente denominado DESTINO FINAL DE INHUMACIONES EN OTROS CEMENTERIOS para poner en marcha este servicio en el marco de los requisitos y condiciones definidos por las partes..." .

Para la fecha de corte del presente informe, a saber, 31 de mayo de 2026, la Funeraria San Vicente ha atendido seis (6) eventos mortuorios, inhumaciones realizadas en el Cementerio La Candelaria (cementerio privado), servicios recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato que corresponden a los descritos en el COMPONENTE 2. INHUMACIONES DE CUERPOS EN OTROS CEMENTERIOS COMO DESTINO FINAL DE CADAVERES), sin embargo, queda pendiente la autorización para su pago, porque se encuentra en análisis y definición la solicitud impetrada por la empresa contratista al advertir que el servicio integral que viene prestando tiene también un costo integral, de tal manera que el costo individual de las inhumaciones realizadas en un Cementerio privado corresponde a la sumatorio del costo por servicio del COMPONENTE 1, más el que se ha determinado para el COMPONENTE 2.

CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL PERIODO REPORTADO, DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026:

RELACION DE CANTIDADES DE SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODOS CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2026 CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026				
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**CANTIDAD SERVICIOS PRESTADOS EN MAYO/2026**	**TOTAL SERVICIOS PRESTADOS AL 31/05/2026**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	13	17	30
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	0	0	0
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	0	0	0
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	0	0	0
TOTALES		13	17	30

Durante el período que corresponde al presente informe, esto es, mayo de 2026, la supervisión verificó la efectiva prestación de los servicios y las actividades ajustadas a la Resolución 5194 de 2010. En cuadro anterior se registran las cantidad de bienes y servicios prestados durante la ejecución del contrato, incluyendo el periodo reportado. Como vemos, al 31 de mayo de 2026 se han prestado 30 servicios, de los cuales 17 de ellos corresponden al periodo informado.

EJECUCION PRESUPUESTAL GENERAL Y POR PERIODOS CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2026:

EJECUCION PRESUPUPUESTAL GENERAL Y POR PERIODOS CON CORTE AL 31/05/2026 CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026								
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/2026**	**COSTO SERVICIOS PRESTADOS EN MAYO/2026**	**TOTAL EJECUTADO AL 31/05/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR AL 31/05/2026**	**% DE EJECUCION AL 31/05/2026**	**% POR EJECUTAR AL 31/05/2026**
INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 18.717.997	$ 30.189.328	$ 48.907.325	$ 288.000.613	14,52	85,48
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.666.680	0,00	100,00
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.356.000	0,00	100,00
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.809.000	0,00	100,00
TOTALES		$ 494.739.618	$ 18.717.997	$ 30.189.328	$ 48.907.325	$ 445.832.293	9,89	90,11

A la relación anterior se hace esta lectura: Durante el mes de mayo de 2026, se prestaron 17 servicios, dieciséis (16) que corresponden a INHUMACIONES y CREMACIONES con un costo individual de $ 1.811.333 y un costo total de **$ 28.981.328;** más un (1) servicio parcial en ETAPA 2 con un costo individual de **$ 1.208.000.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Luego, el costo total de los servicios que se han informado y autorizado su facturación para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, asciende a **$ 30. 189.328**.

CANTIDAD Y COSTO DE LOS SERVIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL PERIODO REPORTADO.

CANTIDAD Y COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL AL 31/05/2026 CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026							
COMPONENTE	ETAPA	VALOR ESTIPULADO	CANT. SERVICIOS ABRIL 16 AL 30/2026	CANTIDAD Y COSTO SERVICIOS REPORTADOS EN MAYO/2026		TOTAL SERVICIOS PRESTADOS AL 31/05/2026	COSTO TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL
				CANTIDAD	COSTO		
INHUMACIONES/CREMACIONES DE CADAVERES	ETAPA 1	604.000	4	0	0	4	2.416.000
	ETAPA 2	1.208.000	0	1	1.208.000	1	1.208.000
	ETAPA 3	1.491.000	0	0	0	0	0
TOTALES			4	1	1.208.000	5	3.624.000

NOTA ACLARATORIA. Se explica en detalle a continuación la causación del valor a pagar cuando los servicios se prestan parcialmente, eventos en los cuales la empresa funeraria contratista adelanta gestiones y trámites encaminados a materializar el destino final del cuerpo sin vida (inhumación o cremación), sin embargo, no se alcanza esta última etapa, comoquiera que el cadáver es retirado de sus instalaciones por familiares o responsables quienes deciden su destino final.

En las Especificaciones Técnicas, parte integral del contrato, se ha determinado el valor a cancelar cuando los servicios son prestados en forma parcial por la Funeraria San Vicente S.A y no se concreta el destino final del cadáver a cargo de esta empresa (inhumación o cremación) por razones ajenas a su voluntad, entendiendo que en estas circunstancias hay lugar al pago de las diligencias o trámites adelantados con fundamento en las consideraciones plasmadas en el número 8.1.2. Nota 2 de EP que a su letra dice: "…En el caso de Personas No Identificadas (PNI), si una vez agotadas las gestiones necesarias por parte del contratista para su identificación, según los protocolos dispuestos para tal fin por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se logra su identificación, y con ello contacto con familiares, los cuales, cuenten con un plan funerario de servicios exequiales que se haga cargo del cuerpo; el servicio prestado hasta ese momento, podrá ser facturado por el contratista con sus debidos soporte, previo aval de la supervisión. En todo caso dicho costo NO podrá superar el valor total de un servicio de inhumación. Por tanto, será deber del proponente seleccionado, una vez se le adjudique el contrato, entregar un documento o anexo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

técnico que contenga las especiaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente…".

La Funeraria San Vicente, el 7 de mayo de 2026, allegó a la Supervisión un documento en el cual se detalla el valor de los servicios cuando son prestados en forma parcial, estipulando su costo de acuerdo al momento en que sea retirado el cadáver de las instalaciones de la empresa, es decir, los valores a facturar estarían en directa proporción con las gestiones adelantadas por el operador antes de producirse su retiro así:

ETAPA 1: Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial **$ 604.000**.
ETAPA 2. Retirado por otra Funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de la Funeraria San Vicente a Medicina Legal, **$ 1.208.000.**

ETAPA 3. Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria Legal San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina Legal y listo para ser enviado a inhumación o cremación, **$ 1.491.000**

La supervisión encuentra acorde este documento con lo pactado en Los EP y los costos de los servicios guardan una relación directamente proporcional con los trámites o gestiones previas de la empresa funeraria contratista que en este tipo de servicios no entrega el producto final (inhumación o cremación del cadáver) a causa de su retiro de sus instalaciones, en otras palabras, antes de concretar la sepultura o cremación del cadáver se logra la comparecencia de familiares o responsables quienes lo retiran y deciden acerca de su destino final.

Se inserta imagen del oficio allegado a la supervisión, proveniente de la empresa contratista determinando el costo de los servicios prestados en tales condiciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Funeraria San Vicente S.A.
más allá de sus exigencias...

Medellín, 29 de abril de 2026 C.E.E. 2026.04.116

Señores
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín
Medellín

Asunto: **Valor a facturar cuando no se completa el servicio en el marco del contrato 9015876**

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta la facilidad y el éxito que se tuvo en el contrato anterior, donde se logró realizar cobro parcial dependiendo de la etapa del proceso. Todo esto tal como se presentó en el convenio anterior con soportes y documento especificando la etapa del proceso con las especificaciones y costos de estos servicios desglosados, el cual servirá de fundamento para el cobro del servicio cuando se presente.

Para los valores de este año se aplicó la fórmula del incremento de cada ítem proporcional al valor que se tenía en el contrato anterior.

Valores por etapas:

Etapa	Ítems del servicio	Precio
Etapa 1	Retirado por otra funeraria desde las cavas de Funeraria San Vicente, posterior al traslado inicial	$604.000
Etapa 2	Retirado por otra funeraria desde Medicina Legal, posterior al traslado desde las cavas de Funeraria San Vicente a Medicina legal	$1.208.000
Etapa 3	Retirado por otra funeraria de las instalaciones de Funeraria San Vicente S.A., posterior al retiro de Medicina legal y listo para ser enviado a Inhumación o cremación	$1.491.000

Cordialmente,

MAURICIO VARGAS PIÑEDA

Buscar

Específicamente, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026 se atendió parcialmente solo un servicio, ETAPA 2, con un costo de **$ 1.208.000.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026

Como se indicó, durante este lapso se atendieron dieciséis (16) servicios que corresponden al componente 1 INHUMACIONES/CREMACIONES, ocho (8) inhumaciones en el JCU y ocho (8) cremaciones.

Para el segundo componente DESTINO FINAL INHUMACIONES EN CEMENTERIOS PRIVADOS (Cementerio La Candelaria) se han realizado seis (6) inhumaciones, sin embargo, su costo total no se incluye en el presente, por encontrarse pendiente definir la manera reconocer, facturar y pagar todas las actividades y tareas desarrolladas por el contratista en cada uno de los componentes teniendo en cuenta que se ha venido prestando un servicio integral.

VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS EN EL PERIODO REPORTADO, DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026 :

CONSOLIDADO DE BIENES Y SERVICIOS CUYO PAGO SE AUTORIZA EN EL PRESENTE INFORME (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026) CONTRATO NRO. 4600105165 DE 2025.	
COMPONENTE	VALOR A PAGAR
INHUMACION EN EL JCU Y CREMACIONES (COMPLETOS)	$ 28.981.328
SERVICIOS PARCIALES	$ 1.208.000
TOTAL, PARA FACTURAR	**$ 30.189.328**

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE MAYO DE 2026

Del cuadro anterior extraemos la siguiente información: Presupuesto total asignado para la ejecución del contrato **$ 494.739.618**, presupuesto ejecutado entre el 1 y 31 de mayo de 2026 **$ 30.189.328,** equivalente al 6.1%, a la fecha se ha ejecutado el **9.89%** del presupuesto asignado para atender las obligaciones dinerarias derivadas de este contrato.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista y del Contratante establecidas en el Contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas se da cuenta en el presente informe parcial de supervisión, ejecución del 1 al 31 de mayo de 2026: **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

El contratista realizó la entrega del Informe de Gestión del período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026. Los respectivos soportes reposan en el expediente físico y además se han integrado a este informe importantes apartes y documentos. Seguidamente se relacionan los servicios prestados:

A). SERVICIOS COMPLETOS INHUMACIONES/CREMACIONES.

N°	servicio	identificació del_fallecido	nombre_fallecido	destino	TOTAL
1	260786	1128441081	GABRIEL DE JESUS BELTRAN	CREMACION	$ 1.811.333
2	260869		CNI POSIBLE MIGUEL ALBEIRO GIRALDO MARTINEZ	INHUMACION	$ 1.811.333
3	260891	26324906	JESUS MANUEL GONZALEZ RUSA	INHUMACION	$ 1.811.333
4	260952	6315578	JOSE ARMANDO MONSALVE ALVAREZ	CREMACION	$ 1.811.333
5	261054	5755510	LUIS DAVID ESTRADA LUGO	INHUMACION	$ 1.811.333
6	261113	70193211	HECTOR DE JESUS MUÑOZ GIRALDO	CREMACION	$ 1.811.333
7	261205	1214727958	LUIS ALFONSO JARAMILLO ROMAN	INHUMACION	$ 1.811.333
8	261252	11106643	LINDOLFO JAVIER OBERTO DEPABLOS	INHUMACION	$ 1.811.333
9	261358	3342650	ALBERTO BUSTAMANTE VILLA	CREMACION	$ 1.811.333
10	261439	70380427	GILBERTO ANTONIO POSADA MARULANDA	CREMACION	$ 1.811.333
11	261623	98578700	JAVIER ENRIQUE PUELLO ZUÑIGA	INHUMACION	$ 1.811.333
12	261655	1061047849	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL MURILLO	INHUMACION	$ 1.811.333
13	261867	4993725	HELMILA DE LA SANTISIMA TRINIDAD ROMERO BLA	CREMACION	$ 1.811.333
14	261928	1128483898	JUAN FELIPE GIL GARCIA	CREMACION	$ 1.811.333
15	261956	1130653703	JULIAN ALVAREZ ARENA	INHUMACION	$ 1.811.333
16	262061	43026135	MARIA LUZ CHALARCA SANTA	CREMACION	$ 1.811.333
				TOTAL	$ 28.981.328

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B. SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA PARCIAL REPORTADOS ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MAYO DE 2026.

N°	servicio	identificació del_fallecido	nombre_fallecido	destino	TOTAL
1	261004		POSIBLE ALBERTO DE JESUS ZAPATA	ETAPA 2	$ 1.208.000

IMÁGENES QUE CONVALIDAN LOS BIENES Y SERVICOS SUMINISTRADOS POR EL OPERADOR DURANTE MAYO DE 2026:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



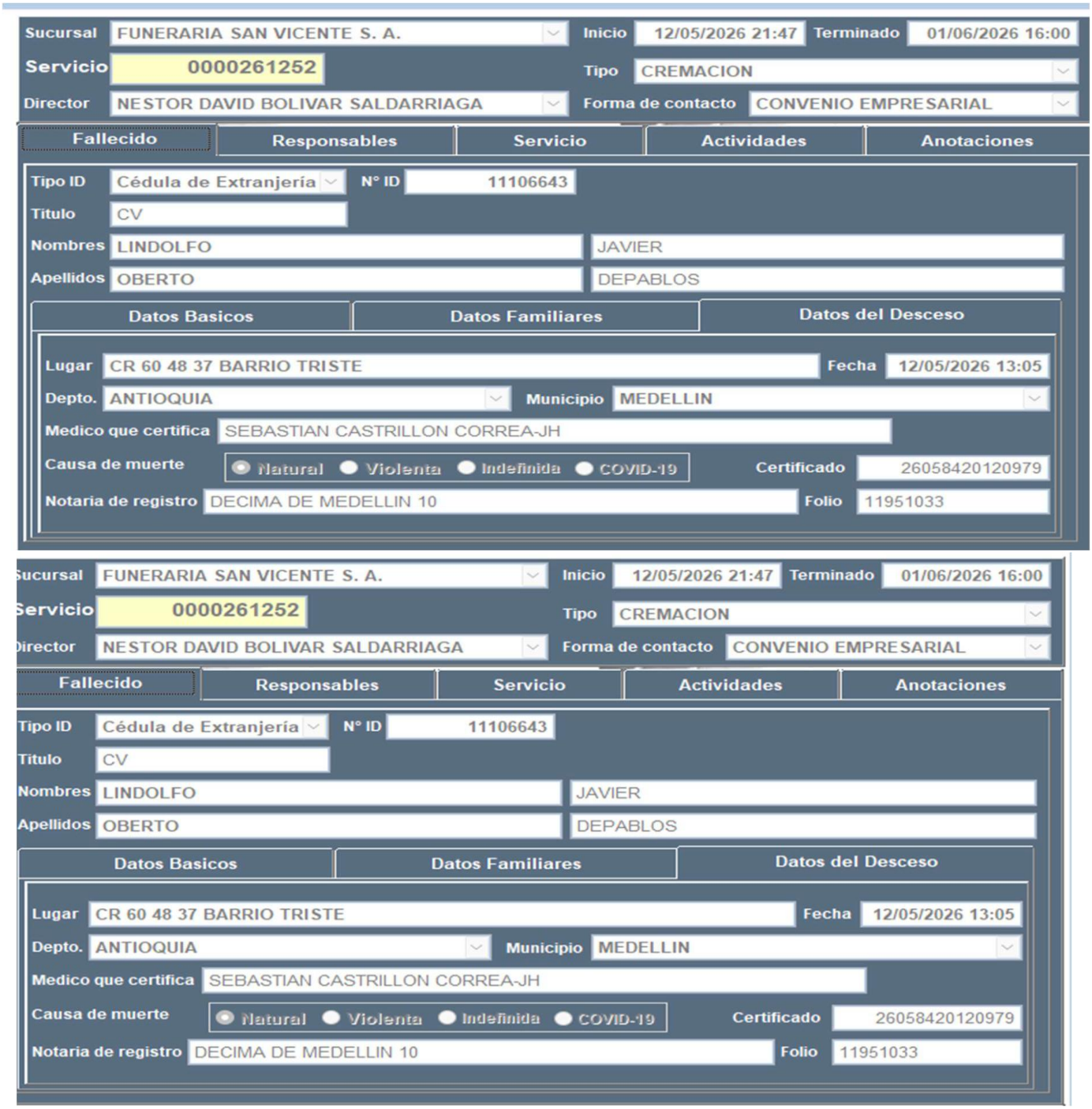


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



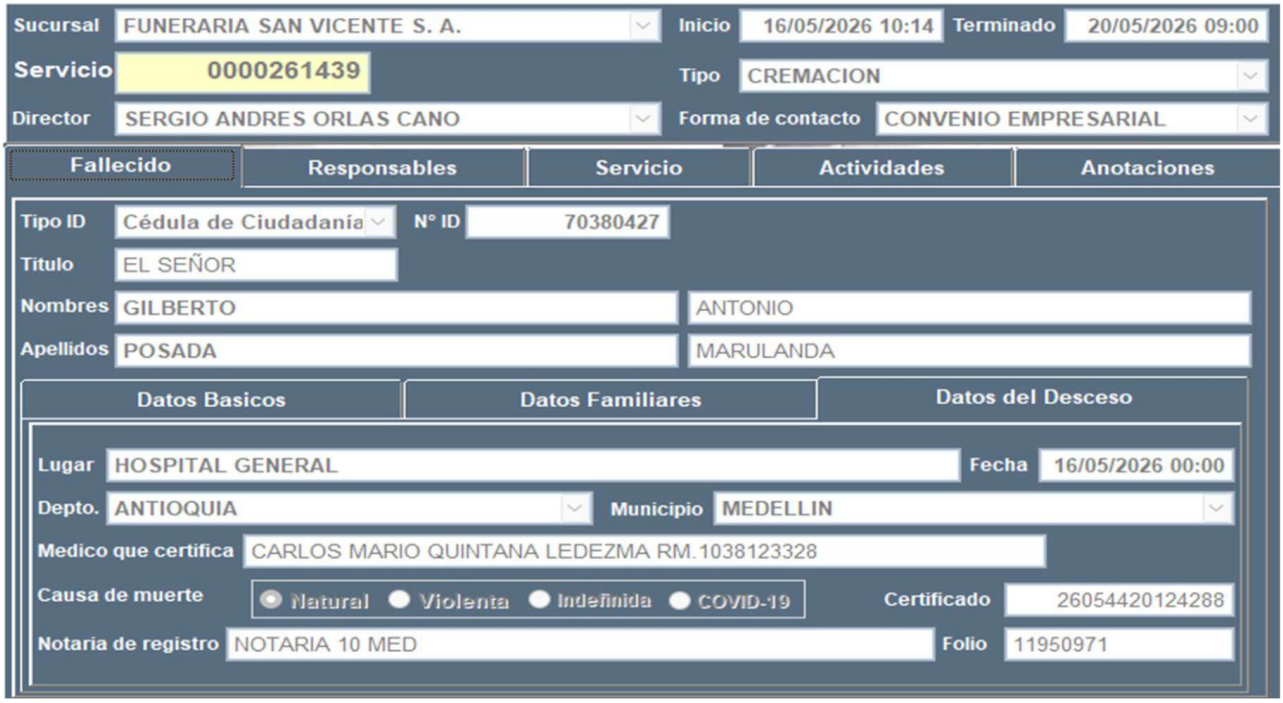


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

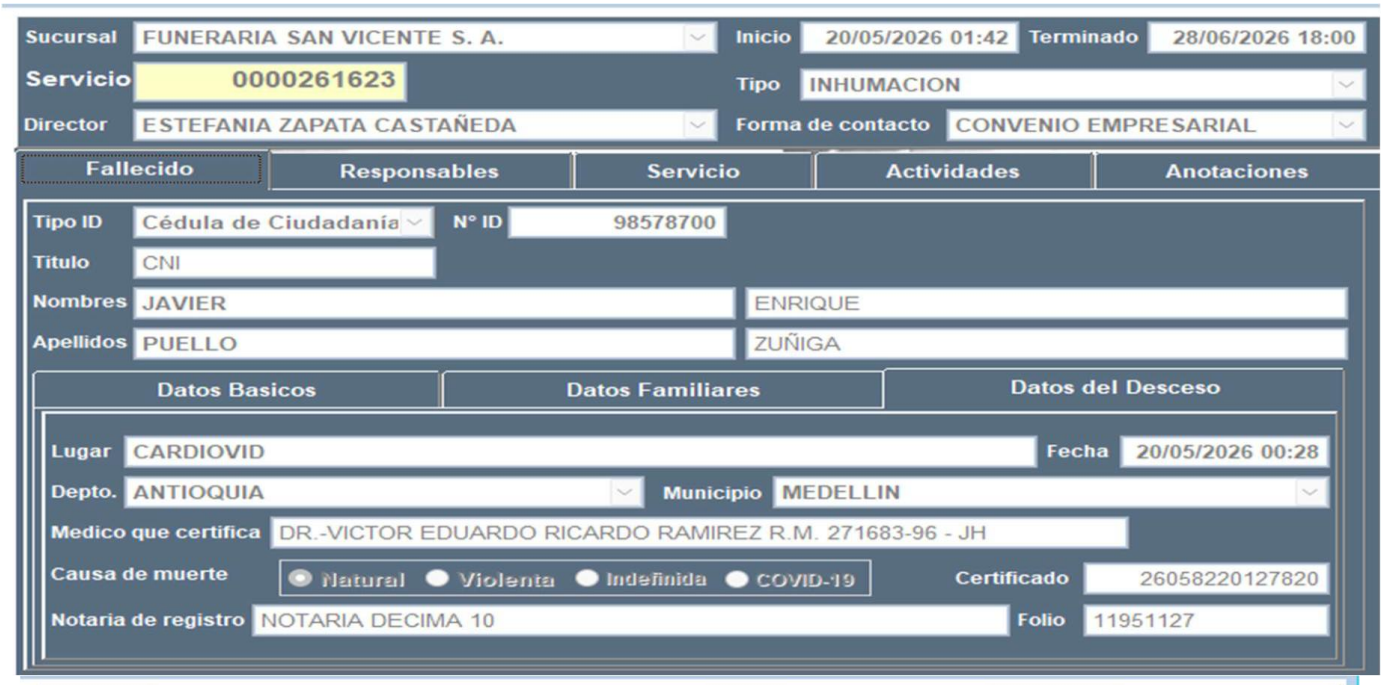


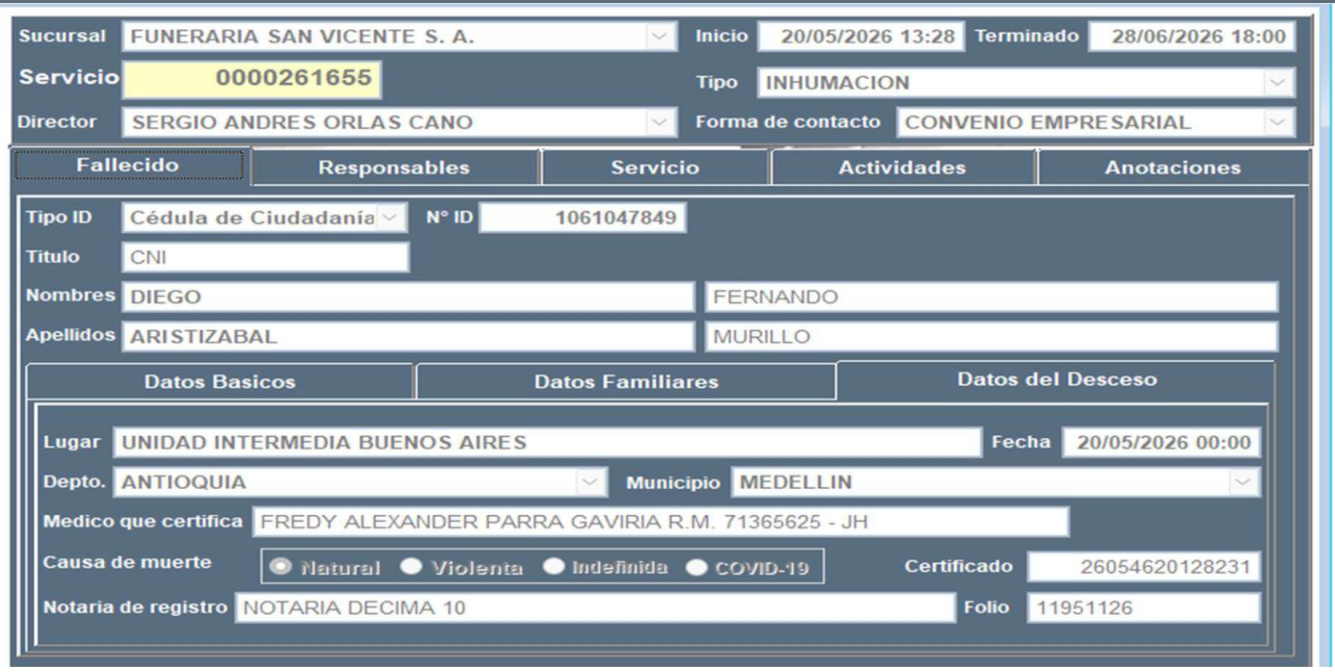
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



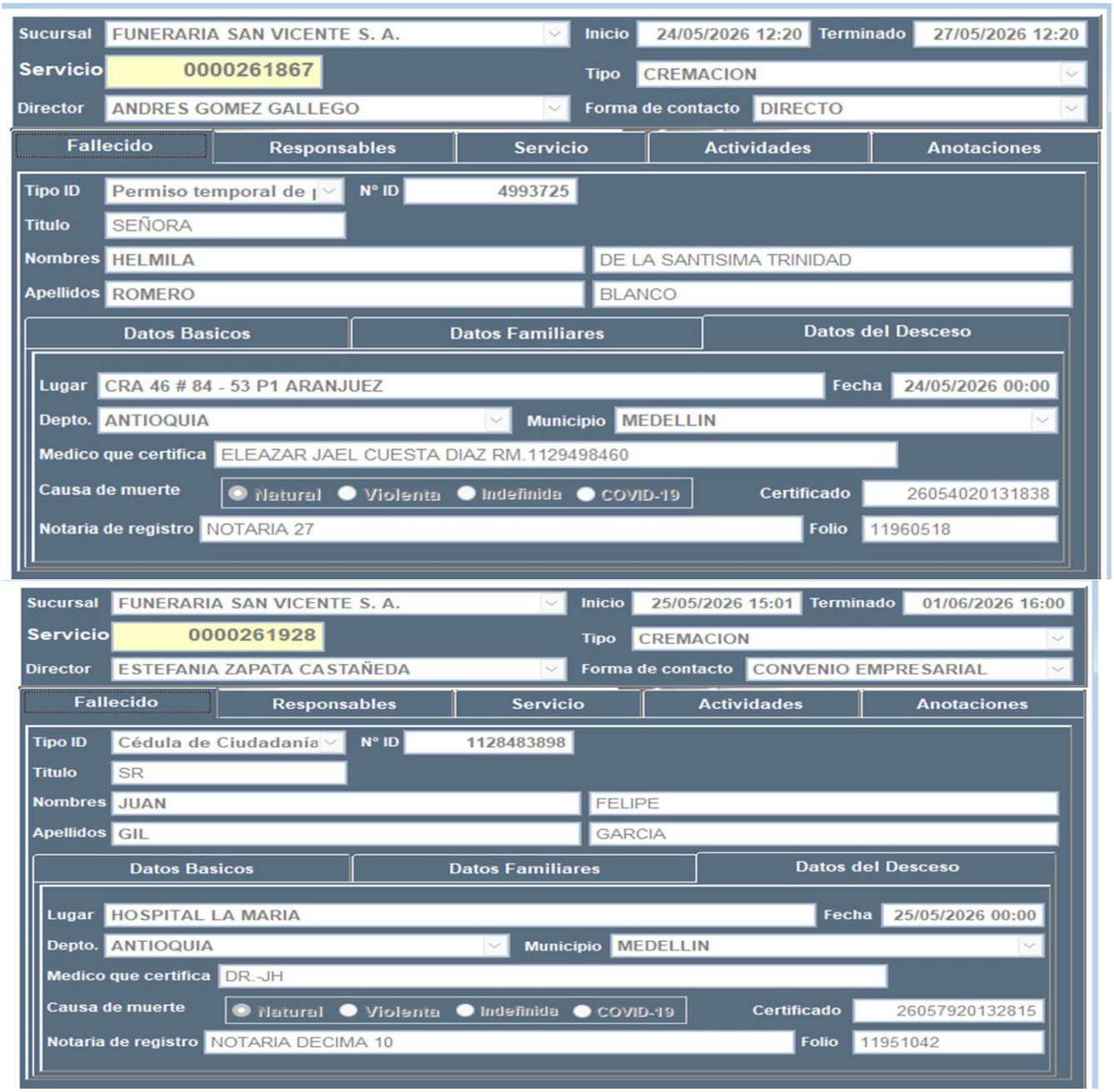


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

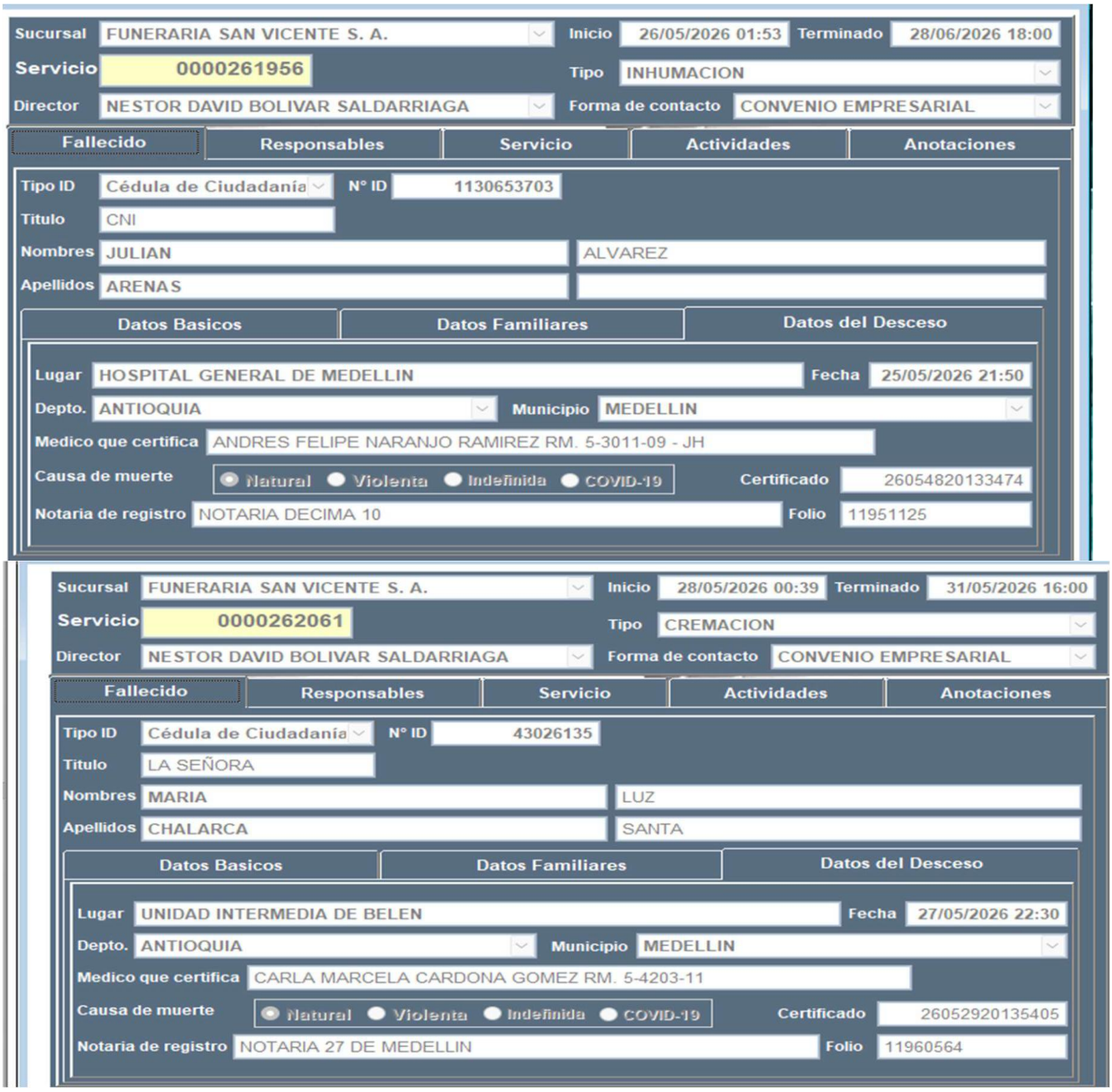




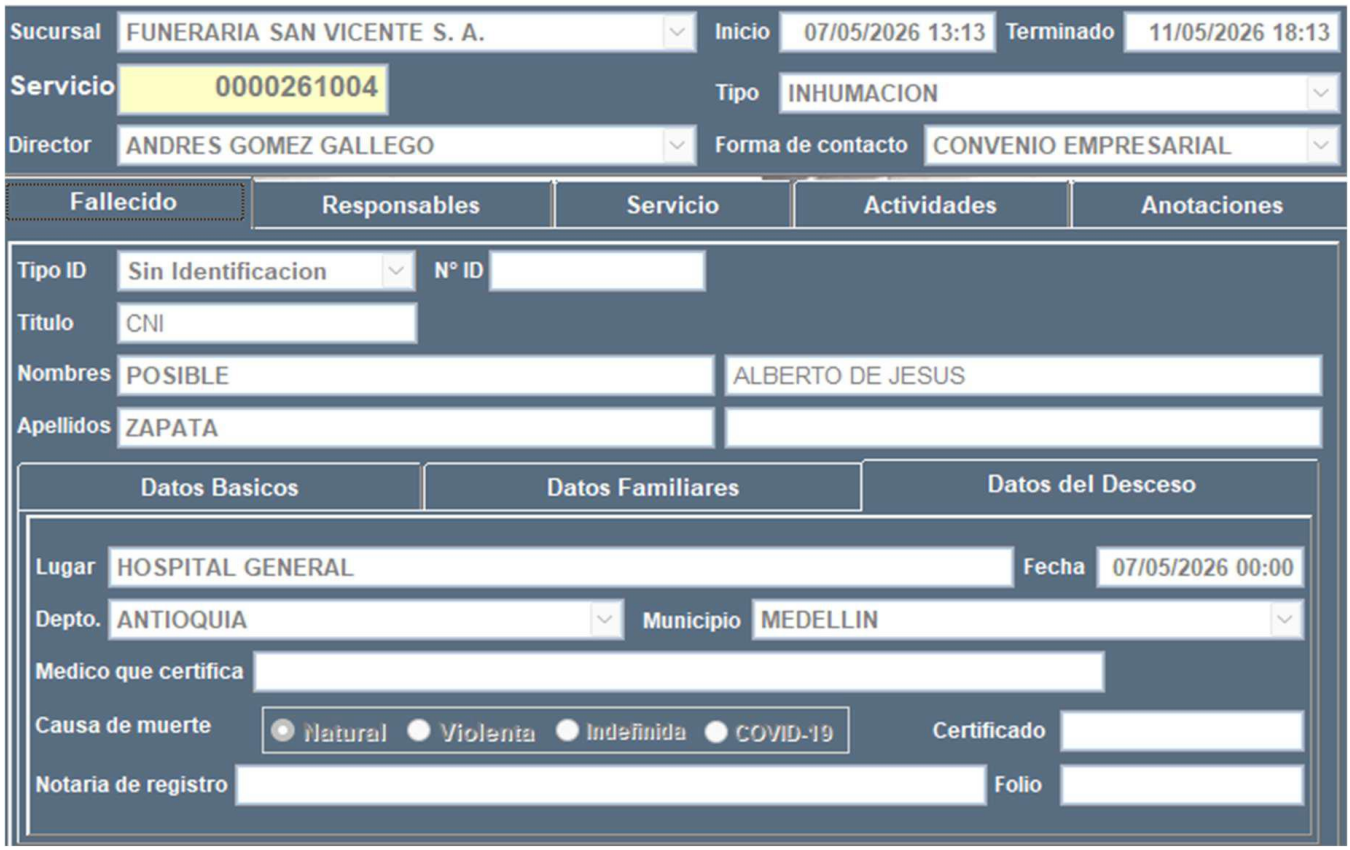
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



PORCENTAJE DESD EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato inició su ejecución 16 de abril de 2026 y al 31 de mayo del mismo año, se reflejan en la Plataforma SAP los siguientes valores asociados a su ejecución:

Ejecución Financiera : 0%
Ejecución en Tiempo : 20%
Ejecución Física : 11,88%

La inejecución que se detalla en el aspecto financiero obedece a que este criterio compila las sumas de dinero efectivamente pagadas al contratista y a la fecha no se han realizado transferencias de esta índole.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Proyecto 2040280: promoción - Prevención de los Derechos Humanos en la Ciudad de Medellín.
Pilar: 2 Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente
Componente: 2.4 Paz, víctimas y Derechos Humanos
Programa: 2.4.1 Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana
Tipo: Producto
Unidad de Medida: Porcentaje
Línea base: NA
Meta cuatrienio: 100
Meta 2026: 75

Reporte Indicador 2.4.1.5 Sistema Distrital de Derechos Humanos actualizado e implementado, con un avance del 50 % al 31 de mayo de 2026.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

En la CLAUSULA QUINTA del documento firmado entre las partes, se hace alusión a la FORMA DE PAGO y al respecto se dijo: "...EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, realizará pagos parciales mes vencido contra ejecución, el cual se determinará por la cantidad recibida de los servicios funerarios esto incluye inhumaciones y cremaciones a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica y hasta agotar el presupuesto.

- **Retenciones.**

  Comoquiera que en el Informe Parcial de Supervisión anterior (del 16 al 30 de abril de 2026) se autorizó el primer pago, pero este no se ha hecho efectivo, en la Plataforma SAP no se reflejan retenciones realizadas.
  .

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 ‘Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, el contratista aporta de manera mensual como anexo al informe de gestión, reporte de detallado de la población vulnerable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02.05.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T
01.06.2026	Últimos seis (06) meses	JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA Revisor Fiscal TP 313322-T

A través de la Plantilla Nro**. 9504536164,** la Funeraria San Vicente acredita los últimos pagos realizados al SGSS y Parafiscales. De estos conceptos se confirma pago de pensiones correspondiente al mes de abril de 2026 y de salud se convalida el pago del mes de mayo l del mismo año. Se inserta imagen:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811035875	0	FUNERARIA SAN VICENTE SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 51D N 61 57	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5755050	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	322949043	9504536164	E	2026/05/20	2026/05/20	BANCOLOMBIA	0	$399,285,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				372	$236,212,800	$0	$0	$236,212,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$6,180,000	$0	$0	$6,180,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	147	$112,672,200	$0	$0	$112,672,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	$39,193,200	$0	$0	$39,193,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	139	$76,784,600	$0	$0	$76,784,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,382,800	$0	$0	$1,382,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				402	$20,898,100	$0	$0	$20,898,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	402	$20,898,100	$0	$0	$20,898,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				399	$60,611,500	$0	$0	$60,611,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	399	$60,611,500	$0	$0	$60,611,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				402	$74,171,600	$0	$0	$74,171,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$31,500	$0	$0	$31,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	322	$63,703,600	$0	$0	$63,703,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	$2,959,600	$0	$0	$2,959,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$4,278,000	$0	$0	$4,278,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,986,500	$0	$0	$1,986,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	11	$1,212,400	$0	$0	$1,212,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$4,435,000	$0	$0	$4,435,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$4,435,000	$0	$0	$4,435,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,956,700	$0	$0	$2,956,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$2,956,700	$0	$0	$2,956,700
TOTAL				402	$399,285,700	$0	$0	$399,285,700

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.

  No se ha celebrado subcontratación alguna.

  Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

  En el presente contrato no se ha presentado la adquisición de bienes que sean objeto de marcación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha al contrato no se le han realizado modificaciones.

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Durante el período reportado no se presentaron ausencias temporales o absolutas del Supervisor Principal.

Mediante documento calendado el 14 de abril de 2026, la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación- Secretaría de Suministros y Servicios comunica la designación de Supervisión Especializada para el contrato así:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**
Ingreso	**Sustitución**	
Carlos Humberto Lujan Montaño	Líder	
Carlos Javier Toro García	Suplente	
APOYOS		
Alejandra Henao Charry	Administrativo, financiero y contable	
Sergio Alejandro Viana Pastor	Jurídico	

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No aplica por no haberse celebrado comodato alguno.

Evaluación al contratista.

La última evaluación realizada al contratista y que incluye el periodo reportado, conforme a los parámetros establecidos en el sistema SAP alcanza un acumulado de 100% diligenciada en junio de 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107725
Objeto del Contrato Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Ca
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato a la fecha no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de pedido	Registro Presupuestal
110070126	7260000	2320202009	240280	4000124404	0009015876	470000056731

- **Relación de pagos realizados:**

A la fecha de corte del informe no se han realizado pagos al contratista, con el presente se autoriza pagos por valor de **$ 30.189.328,** por concepto de servicios exequiales prestados en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a las relaciones y detalles que se hacen en apartes de este documento.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo de Compras**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto por pedido**	**Valor Facturado por proyecto del pedido**	**Saldo por proyecto del pedido**
4600107725	4700056731	236	Paz y Derech. Humanos.	240280	PROMOCION Y PREVENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	494.739.618	0	494.739.618

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Resumen de la ejecución de los recursos

VALOR DEL CONTRATO	$ 494.739.618
ADICIONES	N/A
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	$ 494.739.618
PAGOS REALIZADOS ACUMULADOS	0
PAGO AUTORIZADO PERIODO REPORTADO (ABRIL 16 AL 30/2026)	18.717.997
PAGO AUTORIZADO PERIODO MAYO DE 2026	30.189.328
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS	48.907.325
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTA ACORDE A LA PROPUESTA ECONOMICA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2026. CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026.

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LA PROPUESTA ECONOMICA CONTRATO NRO. 4600107725 DE 2026				
PRODUCTO	**DETALLE DEL BIEN O SERVICIO**	**PROPUESTA ECONOMICA=PRESUPUESTO ASIGNADO**	**TOTAL EJECUTADO AL 31/05/2026**	**PRESUPPUSTO POR EJECUTAR AL 31/05/2026**
INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADAVERES	INHUMACIONES EN EL JCU/CREMACIONES DE CADAVERES.	$ 336.907.938	$ 48.907.325	$ 288.000.613
INHUMACIONES DE CADAVERES EN CEMENTERIO PRIVADO.	INHUMACION DE CADAVERES EN EL CEMENTERIO LA CANDELARIA.	$ 127.666.680	$ 0	$ 127.666.680
CREMACION DE RESTOS HUMANOS	CREMACION DE RESTOS HUMANOS PRODUCTO DE EXHUMACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL JCU.	$ 10.356.000	$ 0	$ 10.356.000
COFRES	ATAUDES O COFRESMORTUORIOS	$ 19.809.000	$ 0	$ 19.809.000
TOTALES		$ 494.739.618	$ 48.907.325	$ 445.832.293

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

  Durante el presente periodo no se presentó proceso sancionatorio contra el Contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
  Informe de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
  Durante el presente periodo no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del Contratista.

- **Informe del estado de las garantías del contrato y sus modificaciones.**

  El contrato cuenta con las siguientes garantías:

  Contrato Inicial.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-47-99400056148 Anexo 1	Calidad Servicio/ Calidad del Bien	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80
		Cumplimiento	06/04/2026	06/07/2027	14/04/2026	$49.473.961.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/04/2026	05/01/2030	14/04/2026	$24.736.980.90
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	M-520-74-994000026245 Anexo 2	Responsabilidad. Civil Extracontractual	06/04/2026	05/01/2027	14/04/2026	$350.181.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza pago parcial por valor de **TREINTA MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS VEINTIOCHO PEDOS ($ 30.189.328) MONEDA/LEGAL** que corresponde al valor de los bienes y servicios a facturar durante el mes de mayo de 2026.



CARLOS HUMBERTO LUJAN MONTAÑO
Supervisor

Supervisor **Revisó**	
 **Sergio Alejandro Viana Pastor** Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	 **Alejandra Henao Charry** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia